



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupcion e impunidad"

Pachacámac, 13 de mayo de 2019

CARTA N° 877 -2019-MDP/GDUR-SGOPCHU

Sr. (a) Patrick Denis F. Waegemas
Presidente Junta de Vecinos del Ex Fundo San Carlos bajo.
Mz H lote H3
Distrito de Pachacamac.

Ref. : EXP N° 944-2018

Presente:

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, en donde se solicita VISACION DE PLANO PARA SERVICIOS BASICOS, del pueblo **Ex Fundo San Carlos bajo** - Distrito de Pachacamac.

Que, la Ordenanza N° 006-2004-MDP/A de fecha 25.05.2004 (según <http://www.munipachacamac.gob.pe/tramites/catastro/visacion.html>), señala los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Alcalde.
- Formato.
- Pagos por derecho a trámite.
- Pagos por verificación municipal.
- Pago por Visación.
- Personería jurídica emitida con fecha no mayor a 30 días, y/o reconocimiento municipal.
- Certificado de zonificación y vías otorgado por MML o constancia de zonificación expedido por la municipalidad distrital.
- Plano de ubicación y localización.
- Plano perimétrico y plano de lotización.
- Acta de colindancia suscrita por los representantes legales, debiendo firmarse el plano perimétrico.
- Declaración jurada otorgada por el representante vecinal y el profesional, señalando que los planos expresan la realidad existente.
- Carta de compromiso suscrita por los representantes autorizados en la que se consigne que se comprometen a realizar el trámite de habilitación urbana dentro del plazo reglamentado.

Al respecto, que de la evaluación al expediente, resulta lo siguiente:

Considerando las coordenadas del plano perimétrico, esta NO se ajusta a la base gráfica, entre otras observaciones cabe aclarar que de la declaración del administrado, el cual manifiestan que los lotes tienen inscripción a los registros públicos y cuentan con declaratoria de fabrica y por tanto no estarían inmerso al trámite de Visación de plano para servicios básicos (Ley 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos").

Es materia de evaluación y comunicación al administrado.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
[Signature]
ABO. JUAN ALBERTO AMEQUITA MAQUERA
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilidades Urbanas

JAAAM/rog

Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Habilidades Urbanas
Calle 63 Mz. Q4 Lt. 02 – Centro Poblado Sector Rinconada Alta, Quebrada de Manchay – Pachacámac